

*Recibi Original
Enrique Lendo
18/07/2018
E L*



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas No. 1 de 3
Número de visita: 01/2017
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: \$2,250 (miles) USD
Monto fiscalizado: \$2,250 (miles) USD
Monto por aclarar: \$2,250 (miles) USD
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Transferencia anticipada de 2'250,462 USD al Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica (SCDB).</p> <p>La SEMARNAT, en representación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, formalizó el 10 de marzo de 2016, con el Secretariado del Convenio Sobre la Diversidad Biológica (SCDB), el Acuerdo de Sede de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes que Integran el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-13); en el que se estableció, entre otros, que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, asumiría los costos adicionales que directa o indirectamente guardaran relación con la celebración de las Reuniones fuera de la Sede de la Secretaría en Montreal, Canadá, cuyos costos se calcularon en 2'250,462 USD, y 2. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, depositaría los recursos al Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), tan pronto como fuera posible, pero máximo noventa días antes del inicio de las Reuniones. (numeral 2 del Artículo XI del Acuerdo) <p>En este sentido, el 9 de noviembre de 2015, la C.P. Patricia González Ramírez, Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales de la UCAI, mediante Oficio No. UCAI/DODI/357-2015 solicitó al Lic. Jesús Orta Martínez, entonces Director General de Programación y Presupuesto, la ampliación Presupuestal de \$45'000,000.00 con cargo a la Partida Presupuestal 49201 "Cuotas a Organismos Internacionales", para estar en condiciones de atender lo establecido en el Artículo XI del Acuerdo de Sede. Y mediante Oficio No. 511.2/2882 de fecha 11 de noviembre de 2015, el entonces Director General de Programación y Presupuesto, comunicó al Lic. Enrique Lendo Fuentes, Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, que contaba con la disponibilidad de los recursos solicitados.</p> <p>Dado lo anterior, mediante Oficio No. UCAI/DOSOI/367/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, el Lic. Enrique Lendo Fuentes, Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, solicitó al Lic. Jesús Orta Martínez, entonces Director General de</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar un informe pormenorizado, debidamente fundado y motivado, mediante el cual justifique la transferencia anticipada de los recursos, al Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica. <p>De no contar con elementos de prueba o razonamientos lógico-jurídicos que justifiquen y desvirtúen la transferencia de los recursos de manera anticipada, esta Área de Auditoría Interna valorará la integración del informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, para ser turnado al Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, para que conforme a sus atribuciones determine lo conducente.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales en coordinación con el Dirección General de Programación y Presupuesto, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>Reforzar la supervisión y fortalecer los controles que garanticen que no se realicen transferencias y/o pagos sin contar previamente con el instrumento jurídico en el cual se establezcan las obligaciones y derechos de la SEMARNAT.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 2 de 3
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$2,250 (miles) USD
Monto fiscalizado:	\$2,250 (miles) USD
Monto por aclarar:	\$2,250 (miles) USD
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Programación y Presupuesto, efectuara la transferencia de 2'250,462 USD (\$38'595,423.30), por concepto de aportación parcial de México, a favor del SCDB, misma que se realizó mediante la Cuenta por Liquidar Certificada número 193/2015, autorizada por la C.P. Patricia González Ramírez, Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales de la UCAI el 23 de noviembre de 2015, es decir la transferencia referida se realizó 108 días naturales previos a la formalización del Acuerdo referido, y 284 días naturales previos a la fecha máxima de la obligación, tal y como se muestra a continuación:

Concepto	Fecha	Diferencia en días
Transferencia de la aportación al SCDB	23/11/2015	
Formalización del Acuerdo Sede	10/03/2016	108
Límite para aportación según Acuerdo (90 días)	02/09/2016	284
Inicio de las Reuniones	01/12/2016	374

Causa:

Inadecuada programación presupuestal de los compromisos adquiridos, así como el incumplimiento a lo establecido en el marco normativo que regula los convenios y acuerdos formalizados con instancias internacionales, lo que incidió en premura para cubrir las aportaciones pactadas, sin que se hubiera formalizado el instrumento legal que sustentara la transferencia de recursos.

Efecto:

Que los programas y acciones de los que fueron tomados los recursos para efectuar la transferencia se vean limitados, tengan que ser retrasados en su inicio o definitivamente cancelados.

Fundamento Legal:

Numeral 2 del Artículo XI del Acuerdo de Sede de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes que Integran el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP-13) de fecha 10 de marzo de 2016.

Fecha compromiso: 17 de septiembre de 2018

Responsables de su atención:

Lic. Enrique Lendo Fuentes
Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz
Director General de Programación y Presupuesto



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 3 de 3
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	\$2,250 (miles) USD
Monto fiscalizado:	\$2,250 (miles) USD
Monto por aclarar:	\$2,250 (miles) USD
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 8, fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C.P. Patricia González Ramírez
Directora de Operación y Seguimiento a Organismos Internacionales de la UCAI

Ing. Miguel Ramos Reyes
Auditor

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018.

Recibi original
 Enrique Landa
 18/07/2018
 E. Landa



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas	No. 1 de 3
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	02
Monto fiscalizable:	\$2,490 (miles)
Monto fiscalizado:	\$2,490 (miles)
Monto por aclarar:	\$2,490 (miles)
Monto por recuperar:	\$2,490 (miles)
Riesgo:	MEDIANO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Pago indebido por concepto de hospedaje para 43 periodistas, invitados a la COP 13, por un total de 120,880.00 USD (\$2'489,570.00).</p> <p>1. Del análisis al pago del servicio de hospedaje al amparo del Contrato número DGRMIS-DAC-UCAI-002/2016 formalizado el 23 de septiembre de 2016, entre la SEMARNAT y la empresa Palace Resorts, S.A. de C.V., por un monto de 1'054,000.00 USD (\$20,967,959.80), cuyo administrador del Contrato fue el C. Tonatiah Luna Portillo, Director General Adjunto de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, el cual se realizó en 2 partes: la primera mediante la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) número 156 del 5 de octubre de 2016 por un monto de 527,000.00 USD (\$10,211,995.20), amparado con la factura número ZCOPRE-12768 de fecha 28 de septiembre de 2016; y el finiquito del servicio mediante la CLC número 226 del 26 de diciembre de 2016 por un monto de 527,000.00 USD (\$10,755,964.60), amparado con la factura número ZCOPRE-13148 de fecha 21 de diciembre de 2016, se conoció que incluye el pago del hospedaje de 43 periodistas en el Hotel Moon Palace, por un total de 60,440.00 USD (\$1,244,785.00), del periodo comprendido del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2016. Lo anterior, sin que exista fundamento legal para que la SEMARNAT brindara la cobertura del servicio de hospedaje a favor de periodistas, y realizara el pago.</p> <p>Adicionalmente, se conoció que el pago del servicio de hospedaje para los 43 periodistas señalados en el punto anterior, se duplicó, toda vez que el Lic. Hugo Domínguez Pérez, Director de Análisis y Síntesis, y encargado del Despacho de la Coordinación General de Comunicación Social, gestionó y autorizó el pago a favor de la Agencia Viajes Mundomex, S.A. de C.V., el cual se realizó mediante la Cuenta por Liquidar Certificada número 255 de fecha 16 de diciembre de 2016, por un importe de 60,440.00 USD (\$1'244,785.00), amparado con la factura 191254 del 30 de noviembre de 2016, por concepto de hospedaje de los mismos 43 periodistas, hospedados en el mismo Hotel (Hotel Moon Palace), durante el periodo comprendido del 30 de noviembre al 18 de diciembre de 2016, y sin contar con un contrato por la prestación del servicio; respecto de la no existencia de contrato de prestación de servicios, mediante Oficio No. 16/113/TAI/CI-349/2018 de fecha 8 de junio de 2018, el Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, solicitó al Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, que proporcionara información</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales en coordinación con el Coordinador General de Comunicación Social y el Director de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1 y 2) Proporcionar un informe pormenorizado con el debido sustento documental, en el que fundamente, motive y aclare, la duplicidad y el pago de hospedaje de 43 personas que no son servidores públicos ni pertenecen Secretariado del Convenio Sobre la Diversidad Biológica, y sin contar con el Contrato que sustente la obligación del pago.</p> <p>En su caso, se realicen las gestiones correspondientes a efecto de que se reintegre ante la TESOFE los 120,880.00 USD (\$2'489,570.00). que fueron pagados en forma duplicada y por concepto de hospedaje de reporteros.</p> <p>De no contar con elementos de prueba o razonamientos lógico-jurídicos que justifiquen y desvirtúen el pago duplicado de hospedaje a favor de 43 periodistas y sin Contrato, esta Área de Auditoría Interna valorará la integración del informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, para ser turnado al Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, para que conforme a sus atribuciones determine lo conducente.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales en coordinación con el Coordinador General de Comunicación Social</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'E' and '2'.



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas No. 2 de 3
 Número de visita: 01/2017
 Número de observación: 02
 Monto fiscalizable: \$2,490 (miles)
 Monto fiscalizado: \$2,490 (miles)
 Monto por aclarar: \$2,490 (miles)
 Monto por recuperar: \$2,490 (miles)
 Riesgo: MEDIANO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

diversa respecto de contratos formalizados con la empresa Viajes Mundomex, S.A. de C.V. en el año 2016, a lo que, mediante Oficio No. 512/DGRMIS/0424/2018 de fecha 8 de junio de 2018, respondió que no se localizaron contratos, convenios y/o pedidos suscritos entre la SEMARNAT y la empresa Viajes Mundomex, S.A. de C.V., durante el ejercicio 2016; incumpliendo lo establecido en el Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cabe aclarar que la Cuenta por Liquidar Certificada No. 255, fue liberada para su pago por el Lic. Paul Howard Caballero Peña, Director de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto, no obstante que no se contó con un contrato por dichos servicios.

y el Director de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto, deberá realizar las acciones siguientes:

Reforzar la supervisión y fortalecer los controles que garanticen que no se realicen pagos por concepto de hospedaje y transporte de personal que no sean servidores públicos de la SEMARNAT, y sin que previamente se cuente con el Contrato y/o Pedido, mediante el cual se establezcan las obligaciones y derechos de la SEMARNAT.

Por lo anterior, presuntamente se pagó dos veces el servicio de hospedaje por las mismas personas y en el mismo periodo. Lo anterior, con independencia de que se pagó el hospedaje de 43 personas que no son servidores públicos ni pertenecen al Secretariado del Convenio Sobre la Diversidad Biológica, conforme a lo siguiente:

Fecha compromiso: 17 de septiembre de 2018

Responsables de su atención:

Relación de pagos por concepto de hospedaje a reporteros						
No	Razón Social	Concepto	Importe USD	Importe Pesos	Total	
1	Palace Resorts, S.A. de C.V.	Anticipo Contrato DGRMIS-DAC-UCAI-002/2016	Hospedaje	527,000.00	10,211,995.20	-0-
		Finiquito Contrato DGRMIS-DAC-UCAI-002/2016	Hospedaje	466,560.00	9,511,179.60	-0-
			Hospedaje de reporteros	60,440.00	1,244,785.00	1,244,785.00
			SUBTOTAL	1,054,000.00	20,967,959.80	1,244,785.00
2	Viajes Mundomex, S.A. de C.V.	Sin contrato	Hospedaje de reporteros	60,440.00	1,244,785.00	1,244,785.00
			SUBTOTAL	60,440.00	1,244,785.00	1,244,785.00
			TOTAL	1,114,440.00	22,212,744.80	2,489,570.00

Lic. Enrique Lendo Fuentes
 Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

Lic. Víctor Manuel Espíndola Villegas
 Coordinador General de Comunicación Social

Por lo que se presume un daño patrimonial de 120,880.00 USD (\$2'489,570.00).

Causa:

Deficiente planeación de los eventos e insuficiente coordinación e interacción entre las áreas que participaron en los eventos, así como falta de supervisión respecto de los pagos efectuados.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 3 de 3
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	02
Monto fiscalizable:	\$2,490 (miles)
Monto fiscalizado:	\$2,490 (miles)
Monto por aclarar:	\$2,490 (miles)
Monto por recuperar:	\$2,490 (miles)
Riesgo:	MEDIANO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

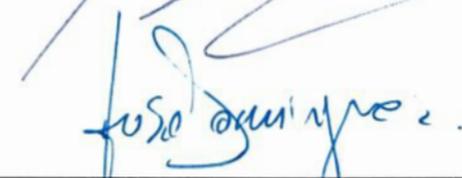
Efecto:

En este sentido, se puede incurrir en un ejercicio inadecuado del presupuesto, generándose pagos duplicados y, en consecuencia, la existencia de daño presupuestal al erario.

Fundamento Legal:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Manual de Organización Especifico de la Dirección de Programación y Presupuesto, Apartado de la Dirección de Operación Financiera, Función primera.
- Artículo 8, fracciones I y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

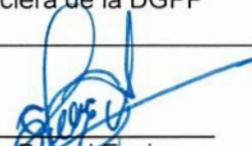

Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz
 Director General de Programación y Presupuesto


Lic. Hugo Domínguez Pérez
 Director de Análisis y Síntesis de la CGCS


Lic. Paul Howard Caballero Peña
 Director de Operación Financiera de la DGPP


 Ing. Miguel Ramos Reyes
 Auditor


 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales


 C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
 Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018.

✓

Recibi Original
 En que Lendo
 19/07/2018 Etc

	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Cédula de Observaciones	Hojas: No. 1 de 4 Número de visita: 01/2017 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: \$3,314 (miles) Monto fiscalizado: \$3,314 (miles) Monto por aclarar: \$3,314 (miles) Monto por recuperar: N/A Riesgo: ALTO
--	---	--

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES																																																						
<p>Pago de servicios de hospedaje y transporte terrestre por \$3'313,551.09 a la Agencia Viajes Mundomex, S.A. de C.V., sin que medie contrato de prestación de servicios.</p> <p>De la revisión al pago de viáticos y transportación de personal de la SEMARNAT a los eventos de la COP 13, se detectaron 4 pagos a favor de la Agencia Viajes Mundomex, S.A. de C.V., por un total de \$3'240,819.09 en los que no existe contrato de prestación de servicios formalizado, por concepto de hospedaje de 246 personas invitadas de la UCPAST, en los Hoteles Moon Palace, Krystal Grand y Aloft, de la ciudad de Cancún, durante el periodo comprendido del 27 de noviembre al 15 de diciembre de 2016, así como un pago por concepto de transportación terrestre (renta de un vehículo) para traslados de ocho invitados de la UCPAST por un total de \$72,732.00, durante el periodo comprendido del 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2016, conforme al detalle siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="text-align: center;">Cuadro de pagos a la Agencia Viajes Mundomex, S.A. de C.V.</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Concepto</th> <th>Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hospedaje</td> <td>191234</td> <td>29/11/16</td> <td>1,337,852.64</td> <td>07/12/16</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Hospedaje</td> <td>191235</td> <td>29/11/16</td> <td>809,836.57</td> <td>07/12/16</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Hospedaje</td> <td>191236</td> <td>29/11/16</td> <td>578,010.51</td> <td>07/12/16</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Hospedaje</td> <td>191500</td> <td>22/12/16</td> <td>515,119.37</td> <td>30/12/16</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>3,240,819.09</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Transporte</td> <td>191142</td> <td>25/11/16</td> <td>72,732.00</td> <td>24/01/17</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>3,313,551.09</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 26 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se garantizó que los recursos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y por ende no se aseguró para la SEMARNAT, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>Cabe aclarar que las 246 personas referidas en el primer párrafo de la presente observación pertenecen a diferentes asociaciones civiles y particulares, respecto de las cuales el Lic. Jorge</p>	Cuadro de pagos a la Agencia Viajes Mundomex, S.A. de C.V.						No.	Concepto	Factura	Fecha	Importe	Fecha de pago	1	Hospedaje	191234	29/11/16	1,337,852.64	07/12/16	2	Hospedaje	191235	29/11/16	809,836.57	07/12/16	3	Hospedaje	191236	29/11/16	578,010.51	07/12/16	4	Hospedaje	191500	22/12/16	515,119.37	30/12/16	SUBTOTAL				3,240,819.09		5	Transporte	191142	25/11/16	72,732.00	24/01/17	TOTAL				3,313,551.09		<p>Correctiva:</p> <p>El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales en Coordinación con el Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia y el Director de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>Proporcionar un informe pormenorizado con el debido sustento documental, en el que fundamente, motive y aclare, las razones por las que se gestionó y autorizó el pago de hospedaje y transporte de personas que no son servidores públicos, que no encuadran en los supuestos de la partida Presupuestal 44102 Gastos por Servicios de Traslado de Personas del Clasificador por Objeto de Gasto y sin mediar Contrato alguno.</p> <p>De no contar con elementos de prueba o razonamientos lógico-jurídicos que justifiquen y desvirtúen la gestión y el pago del hospedaje y transporte referido, esta Área de Auditoría Interna valorará la integración del informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, para ser turnado al Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, para que conforme a sus atribuciones determine lo conducente.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales en Coordinación con el Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia y el Dirección General de Programación y Presupuesto, deberá realizar las acciones siguientes</p>
Cuadro de pagos a la Agencia Viajes Mundomex, S.A. de C.V.																																																							
No.	Concepto	Factura	Fecha	Importe	Fecha de pago																																																		
1	Hospedaje	191234	29/11/16	1,337,852.64	07/12/16																																																		
2	Hospedaje	191235	29/11/16	809,836.57	07/12/16																																																		
3	Hospedaje	191236	29/11/16	578,010.51	07/12/16																																																		
4	Hospedaje	191500	22/12/16	515,119.37	30/12/16																																																		
SUBTOTAL				3,240,819.09																																																			
5	Transporte	191142	25/11/16	72,732.00	24/01/17																																																		
TOTAL				3,313,551.09																																																			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas	No. 2 de 4
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	03
Monto fiscalizable:	\$3,314 (miles)
Monto fiscalizado:	\$3,314 (miles)
Monto por aclarar:	\$3,314 (miles)
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	ALTO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Legorreta Ordorica, Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, instruyó al Lic. José Carlos Maldonado Martínez, Director de Transparencia y Seguimiento Ambiental, realizar las gestiones ante la Agencia Viajes Mundomex, S.A. de C.V., para que se proporcionara el servicio de hospedaje.

Es importante resaltar que el ejercicio de dichos recursos se hizo a través de la Partida Presupuestal 44102 Gastos por Servicios de Traslado de Personas del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, la cual refiere lo siguiente:

"GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS. Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales."

De lo anterior, se desprende que la participación de las personas invitadas a los eventos de la COP, a favor de quienes se realizaron los pagos por concepto de viáticos y pasajes, no encuadra en ninguno de los supuestos señalados de la Partida Presupuestal 44102.

Sobre el particular, es importante mencionar que el Lic. Jorge Legorreta Ordorica, autorizó el pago de las facturas correspondientes, cuyo pago fue liberado por el Lic. Paul Howard Caballero Peña, Director de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto, sin mediar Contrato alguno, mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas números 401, 403, 405, 436 y 479, del ejercicio 2016, conforme al detalle siguiente:

Reforzar la supervisión y fortalecer los controles que garanticen que no se realicen pagos por concepto de hospedaje y transporte de personal que no sean servidores públicos de la SEMARNAT, y sin que previamente se cuente con el Contrato y/o Pedido, mediante el cual se establezcan las obligaciones y derechos de la SEMARNAT.

Fecha compromiso: 17 de septiembre de 2018.

Responsables de su atención:

Lic. Enrique Lendo Fuentes
 Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas	No. 3 de 4
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	03
Monto fiscalizable:	\$3,314 (miles)
Monto fiscalizado:	\$3,314 (miles)
Monto por aclarar:	\$3,314 (miles)
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	ALTO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Cédula de CLC's			
No.	CLC	Beneficiario	Importe
1	401/2016	Viajes Mundomex, S.A. de C.V.	\$809,836.57
2	403/2016	Viajes Mundomex, S.A. de C.V.	\$1,337,852.64
3	405/2016	Viajes Mundomex, S.A. de C.V.	\$578,010.51
4	436/2016	Viajes Mundomex, S.A. de C.V.	\$515,119.37
5	479/2016	Viajes Mundomex, S.A. de C.V.	\$72,732.00
TOTAL			\$3,313,551.09

Por último, respecto de la no existencia de contrato de prestación de servicios, mediante Oficio No. 16/113/TAI/CI-349/2018 de fecha 8 de junio de 2018, el Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, solicitó al Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, que proporcionara información diversa respecto de contratos formalizados con la empresa Viajes Mundomex, S.A. de C.V. en el año 2016, por lo que, con Oficio No. 512/DGRMIS/0424/2018 de fecha 8 de junio de 2018, respondió que no se localizaron contratos, convenios y/o pedidos suscritos entre la SEMARNAT y la empresa Viajes Mundomex, S.A. de C.V., durante el ejercicio 2016; lo anterior en incumplimiento a lo establecido en la fracción III del Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Causa:

Falta de coordinación entre las áreas responsables de la realización de los eventos de la COP 13, así como incumplimiento de la normatividad en materia de adquisiciones y de ejercicio del presupuesto.

Efecto:

Que el ejercicio del presupuesto se realice sin contar con los elementos jurídicos que sustenten la adquisición de bienes y servicios, con el riesgo de generar un daño patrimonial al erario.

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
 Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y
 Transparencia

Lic. José Ramón Cárdeno Ortiz
 Director General de Programación y Presupuesto



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 4 de 4
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	03
Monto fiscalizable:	\$3,314 (miles)
Monto fiscalizado:	\$3,314 (miles)
Monto por aclarar:	\$3,314 (miles)
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	ALTO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Fundamento Legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Manual de Organización Especifico de la Dirección de Programación y Presupuesto, Apartado de la Dirección de Operación Financiera, Función primera.

Partida Presupuestal 44102 Gastos por Servicios de Traslado de Personas del Clasificador por Objeto del Gasto

Artículo 8, fracciones I y II, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lic. José Carlos Maldonado Martínez
 Director de Transparencia y Seguimiento Ambiental de la UCPAST

Lic. Paul Howard Caballero Peña
 Director de Operación Financiera de la DGPP

Ing. Miguel Ramos Reyes
 Auditor

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
 Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018.

Recibo Original
 Enrique Londo 10/07/2018 *EL*



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas	No. 1 de 3
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	04
Monto fiscalizable:	\$54.3 (miles)
Monto fiscalizado:	\$54.3 (miles)
Monto por aclarar:	\$45 (miles)
Monto por recuperar:	\$45 (miles)
Riesgo:	ALTO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

OBSERVACIÓN

Inconsistencias en el soporte documental que ampara una comprobación de gastos por \$45,000.00.

De la verificación de la documentación comprobatoria, realizada a través del "Sistema de Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" (SVCDFDI), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de siete CLC's, por un importe total de \$54,357.20, por concepto de viáticos de la COP 13, ejercidos por servidores públicos de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), del periodo comprendido del 27 de noviembre al 17 de diciembre de 2016, con recursos de la Partida Presupuestal "44102 Gastos por Servicios de Traslado de Personas" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se identificaron tres facturas que fueron presentadas por el Lic. José Carlos Maldonado Martínez, Director de Transparencia y Seguimiento Ambiental de la UCPAST, para pago por concepto de comprobación de viáticos alusivos a la COP 13, presuntamente alteradas, toda vez que el importe de las mismas no coincide con la información registrada en el SVDFCI, como se muestra a continuación:

No	Razón Social	R.F.C.	Concepto	Factura	Fecha	Importe	
						Factura impresa presentada para pago	Aplicación del SAT (Validación CFDI)
1	Inmobiliaria en Hotelería Cancún Santa Fe, S. de R.L. de C.V.	IHC1305174S7	Alimentos	1006	27/11/16	\$10,000.00	\$56.00
2	Inmobiliaria en Hotelería Cancún Santa Fe, S. de R.L. de C.V.	IHC1305174S7	Alimentos	1007	28/11/16	\$25,000.00	\$70.00
3	Grupo Operador Renfer, S.A. de C.V.	GOR130213IM9	Alimentos	740 FR	29/11/16	\$10,000.00	\$2,685.01
TOTAL						\$45,000.00	\$2,811.01

RECOMENDACIONES

Correctiva:

El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, en coordinación con el Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, así como el Director de Operación Financiera de la Dirección de Programación y Presupuesto, deberán realizar las acciones siguientes:

1. Realizar las acciones necesarias a fin de que se reintegrado, ante la TESOFE, el importe las facturas observadas,

Dada la naturaleza de la irregularidad detectada, este Órgano Interno de Control valorará la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, para ser turnado al área correspondiente; y en su caso, se dará vista a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT, para que dichas instancias procedan conforme a sus atribuciones y determinen lo conducente.

Preventiva:

El Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, en coordinación con el Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, así como el Director General de Programación y Presupuesto, deberán:

Establecer los procedimiento y controles que garanticen la verificación de las facturas que se presentan como comprobantes de viáticos, a través del, "Sistema de Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet", del SAT, evidenciando, en su caso, la aplicación del procedimiento y controles que se implementen.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas	No. 2 de 3
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	04
Monto fiscalizable:	\$54.3 (miles)
Monto fiscalizado:	\$54.3 (miles)
Monto por aclarar:	\$45 (miles)
Monto por recuperar:	\$45 (miles)
Riesgo:	ALTO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Es importante señalar que el Lic. Paul Howard Caballero Peña, Director de Operación Financiera de la Dirección General de Programación y Presupuesto, autorizó la Cuenta por Liquidar Certificada para su pago.

Al respecto, con Oficio No. 16/113/DAOC/TAI-735/2017 de fecha 4 de diciembre de 2017, dirigido al Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México 1, del Servicio de Administración Tributaria, el Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, efectuó la compulsión de la información contenida en las facturas antes señaladas, con la finalidad de comprobar la validez de las mismas, de la cual, con Oficio No. 500-71-03-01-02-2018-58093 de fecha 28 de febrero de 2018, el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Ciudad de México 1, remitió copias certificadas de la información contenida en los Sistemas Institucionales que obran en esa Administración Desconcentrada, con la cual se confirma que las facturas presentadas por el Lic. José Carlos Maldonado Martínez, como comprobación de viáticos, no corresponden a lo registrado en el Servicio de Administración Tributaria y presuntamente fueron alterados los montos contenidos en las mismas.

Causa:

Falta de supervisión y de mecanismos de revisión de la documentación presentada como comprobante de gastos.

Efecto:

Que sean pagados gastos que se comprueban con documentos alterados, con el consecuente daño patrimonial.

Fundamento Legal:

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Artículo 8, fracciones I, II, XIII y XXIV.
- Código Penal Federal, Título Vigésimo Segundo, Capítulo III Fraude, Artículo 388.

Fecha compromiso: 17 de septiembre de 2018.

Responsables de su atención:

Lic. Enrique Lendo Fuentes

Jefe de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica

Jefe de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

6



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas	No. 3 de 3
Número de visita:	01/2017
Número de observación:	04
Monto fiscalizable:	\$54.3 (miles)
Monto fiscalizado:	\$54.3 (miles)
Monto por aclarar:	\$45 (miles)
Monto por recuperar:	\$45 (miles)
Riesgo:	ALTO

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Visitada: Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 350 "Presupuesto-Gasto Corriente".	

Lic. José Carlos Maldonado Martínez
Director de Transparencia y Seguimiento Ambiental de la UCPAST

Lic. Paul Howard Caballero Peña
Director de Operación Financiera de la DGPP

Ing. Miguel Ramos Reyes
Auditor

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 16 de julio de 2018.